



Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Información sobre el procedimiento para la presentación de una solicitud de indemnización

Toda persona que sea víctima de un delito mientras se encuentre en el extranjero (es decir, en un país de la UE donde la víctima no resida) puede presentar una solicitud ante la autoridad de asistencia de su país de residencia. La autoridad de asistencia traduce y transmite la solicitud a la autoridad de decisión del país de la UE donde se cometió el delito. La autoridad de decisión tiene la responsabilidad de evaluar la solicitud y el pago de la indemnización.

Aquí se puede consultar información acerca del **procedimiento que se debe seguir para que se remita la solicitud presentada en el país de residencia de la víctima al país de la UE donde tuvo lugar el delito**. De conformidad con el Derecho de la UE, el país de la UE donde se cometió el delito es el responsable de pagar la indemnización.

Las víctimas deben consultar la información de su país de residencia a fin de averiguar qué procedimiento se debe seguir.

Para obtener información detallada de ámbito nacional, se debe seleccionar la bandera del país pertinente.

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 29/08/2018